

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación provisional de la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basuras y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2025 la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basuras y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Oliva de Plasencia, 25 de noviembre de 2025

Ángel Gonzalez Jimenez

ALCALDE-PRESIDENTE

